

- ✓ **IMPUESTO AL PATRIMONIO:** Abatimiento (página 1)
- ✓ **MONOTRIBUTO:** Tope de Ingresos (página 2)
- ✓ **SUBSIDIO POR DESEMPLEO ESPECIAL PARCIAL:** Solicitudes (página 3)
- ✓ **BPS:** Contralor del voto (página. 3)
- ✓ **VENCIMIENTOS DE FEBRERO 2022:** Páginas 4, 5 y 6

Enero 2022 - Semana 3º y 4º

N.º 1534

### COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA DEL 1º AL 21 DE ENERO DE 2022

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
03/01/2022	44,614	44,614	43,40	45,80
04/01/2022	44,725	44,725	43,55	45,95
05/01/2022	44,731	44,731	43,55	45,95
07/01/2022	44,515	44,515	43,35	45,75
10/01/2022	44,671	44,671	43,50	45,90
11/01/2022	44,630	44,630	43,45	45,85
12/01/2022	44,647	44,647	43,45	45,85
13/01/2022	44,555	44,555	43,35	45,75
14/01/2022	44,591	44,591	43,40	44,59
17/01/2022	44,563	44,563	43,35	45,75
18/01/2022	44,574	44,574	43,40	45,80
19/01/2022	44,639	44,639	43,40	45,80
20/01/2022	44,609	44,609	43,40	45,80
21/01/2022	44,534	44,534	43,35	45,75

### RPF – UNIDAD INDEXADA OPERACIONES DE FEBRERO 2022

**VALOR DE LA UI = \$ 5,1586** a aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de Septiembre/21 (Art. 26 Dec. N.º 148/007).

#### SERVICIOS PERSONALES

**FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000**  
\$ 51.586

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

**FACTURACIÓN DESDE UI 2.000**  
\$ 10.317

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF

### CONSEJO DE SALARIOS

#### Situación Salarial

En nuestra página web [gpa.uy](http://gpa.uy), se mantiene permanentemente actualizada la tabla "Situación Salarial desde el **1º de Enero de 2022**" que abarca todos los grupos de actividad incluidos en los Consejos de Salarios.

[ACCEDER](#)

### IMPUESTO AL PATRIMONIO ABATIMIENTO

La Ley 19.942 de 23/03/21 facultó al Poder Ejecutivo a establecer porcentajes diferenciales de abatimiento del Impuesto al Patrimonio, en función de la naturaleza de la actividad o nivel de ingresos. Posteriormente, mediante Decreto 122/021 de 27/04/21 el Poder Ejecutivo hizo uso de dicha facultad (ver al respecto Informe de GPA de 26/03/21)

Alcance temporal

En reciente Decreto 22/022 de 17/01/22 el Poder Ejecutivo precisó el límite temporal para hacer uso de los referidos límites de abatimiento, estableciendo que los porcentajes mencionados son aplicables exclusivamente para el primer ejercicio económico cerrado a partir del 31 de diciembre de 2020 inclusive y hasta el 30 de noviembre de 2021.

**GPA**

Departamento Técnico: 2709-7575\*  
Departamento Comercial: 2708-2208\*  
Fax: 2707-4414

[www.gpa.uy](http://www.gpa.uy)

Centro de Documentación SRL  
Montevideo - Uruguay  
e-mail: [gpa@gpa.com.uy](mailto:gpa@gpa.com.uy)



## MONOTRIBUTO TOPE DE INGRESOS ANUALES Y ACTIVOS AÑO 2022

### Monotributo

#### Tope de ingresos y activos anuales:

Año	Tope ingresos Unipersonal	Tope ingresos Sociedad de Hecho	Tope Activos
2022	\$ 944.500	\$ 1.574.166	\$ 787.083

#### Condiciones para estar incluido en Monotributo

Recordamos, que, para poder optar por quedar incluido en el régimen de Monotributo, se deben cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:

- Para las empresas unipersonales, los ingresos derivados de la actividad no superen en el ejercicio el 60% del límite establecido en el literal E) del artículo 52 Título 4 del TO-1996 (tope de ingresos de IVA Mínimo).  
Para las sociedades de hecho, el límite ascenderá al 100% del monto establecido en el referido literal E.  
En el caso de prestación de servicios de turismo rural, no se computarán los ingresos provenientes de la explotación agropecuaria, cuando tales servicios sean prestados por una entidad diferente al titular de dicha explotación agropecuaria.
- Sus activos en ningún momento del ejercicio superen el 50% del monto establecido en el referido literal E.
- Desarrollen actividades de reducida dimensión económica, y no realicen la explotación de más de un puesto o de un pequeño local, en forma simultánea. Se considera pequeño local aquel que no supere los 15m<sup>2</sup> (quince metros cuadrados). La rotación entre diferentes localizaciones físicas -ya sea puesto o local- no excluye el amparo en régimen de monotributo, salvo que se verifique la simultaneidad del ejercicio de la actividad.
- Los titulares ejerzan una única actividad sujeta a afiliación patronal; salvo los productores rurales que complementen los ingresos derivados de la producción de bienes en estado natural provenientes de su establecimiento, con la enajenación en forma accesoria de otros bienes agropecuarios, en estado natural o sometidos a algún proceso artesanal.
- Enajenen bienes y presten servicios exclusivamente a consumidores finales (salvo excepciones: VER)

#### Valores Antecedentes

Año	Tope ingresos Unipersonal	Tope ingresos Sociedad de Hecho	Tope Activos
2021	\$ 875.655	\$ 1.459.425	\$ 729.713
2020	\$ 798.960	\$ 1.331.600	\$ 665.800
2019	\$ 737.033	\$ 1.228.388	\$ 614.194
2018	\$ 682.206	\$ 1.137.010	\$ 568.505
2017	\$ 641.946	\$ 1.069.910	\$ 534.955

## SUBSIDIO POR DESEMPLEO ESPECIAL PARCIAL

### INGRESO DE SOLICITUDES

#### Antecedentes

Mediante [Resolución del MTSS N.º 208/021 de 31/08/2021](#) se extendió el subsidio por desempleo parcial hasta el 31 de marzo de 2022 para determinados sectores de actividad.

En el numeral 5 de la mencionada Resolución establecía que las solicitudes de amparo al régimen especial de subsidio por desempleo parcial debían presentarse ante el BPS en el mes previo al que de origen la correspondiente cobertura.

*Nota: Ampliar en [Informe de GPA de 01/09/2021](#)*

#### Modificaciones

Mediante [Resolución del MTSS 39/022 de 27/01/2022](#) se modificó el plazo de comunicación de las solicitudes de amparo al subsidio por desempleo parcial.

A partir de las solicitudes correspondientes a febrero podrán solicitarse en el mes previo al que de origen a la cobertura y a mes vencido.

Las solicitudes correspondientes al mes de febrero del año 2022 podrán comunicarse hasta el 31 de marzo de 2022 y las correspondientes a marzo de 2022 hasta el 30 de abril de 2022.

---

### ELECCIONES DEL BPS

#### CONTRALOR DEL VOTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 22º de la Ley 16.241 de 09/01/1992, desde el 1º de febrero de 2022 y por el término de tres meses, corresponde efectuar el contralor del voto de las pasadas elecciones de representantes sociales del Directorio del Banco de Previsión Social realizadas el 28 de noviembre de 2021.

#### Afiliados activos y pasivos

Para que los afiliados activos y pasivos puedan hacer efectivos sus haberes deberán presentar la constancia de emisión del voto o, en su defecto, la constancia de justificación de la causal expedida por la Corte Electoral o de pago de la multa.

Los empleadores serán solidariamente responsables del pago de la multa en caso de incumplimiento.

#### Empresas contribuyentes

Las empresas contribuyentes incluidas en el padrón respectivo no podrán, a partir del primer día del tercer mes siguiente el acto eleccionario, efectuar pagos al Banco de Previsión Social ni a la Dirección General Impositiva, solicitar cualquier certificado, suscribir convenios de pagos o realizar cualquier diligencia ante dichos organismos sin exhibir la constancia de emisión de voto o de la causal de justificación expedida por la Corte Electoral, o de pago de la multa.

[AMPLIAR](#)



# DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

- FEBRERO 2022 -

Dígito	ENTES AUTÓNOMOS. y SERVICIOS. DESCENTRALIZADOS.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES DECL. JURADA Y PAGO	NO CEDE DECL. JURADA Y PAGO
TODOS	22	22	25

## C E D E

### Declaración Jurada y Pago:

1050	Ejercicio a OCTUBRE/21:	- IRAE, PATRIMONIO e ICOSA. Pago
1376	mensual a ENERO/22:	- IVA - Anticipo IRAE - Anticipo PAT. e ICOSA
2/187	mensual a ENERO/22:	- FIS
1474	mensual a ENERO/22:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183	mensual a ENERO/22:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
1892	mensual a ENERO/22:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
1379	mensual/anual a ENERO/22:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

### Declaración Jurada:

2/181	Informativa IVA a ENERO/22:	- Todos los dígitos - Plazo hasta penúltimo día hábil del mes
-------	-----------------------------	---

### Pago:

ENERO/22:	- IMEBA y Adicionales
-----------	-----------------------

## CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

### Declaración Jurada:

1050	Balances a OCTUBRE/21	- IRAE, Patrimonio, ICOSA
2/178	Para ejercicios iniciados a partir del 01/01/19 las declaraciones juradas correspondientes vencerán conjuntamente con las declaraciones anuales de IRAE, ICOSA y Patrimonio.	

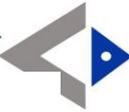
### Declaración Jurada

2/183	por ENERO/22:	- Agentes de Retención y Percepción – Declaración y Pago
-------	---------------	--

### Contribuyentes

1474	por ENERO/22:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
1887	por ENERO/22:	- FIS
1892	por ENERO/22:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

<b>Pago:</b>	Saldo Balance a OCTUBRE/21	- IRAE, Patrimonio, e ICOSA
	por ENERO/22:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA, IVA
	por ENERO/22:	- IMEBA y Adicionales



## **IVA MÍNIMO por ENERO/22**

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: \$ 4.720.-):

21 DE FEBRERO DE 2022

---

## **IRPF - IRNR por ENERO/22**

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales

25 DE FEBRERO DE 2022

ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención

25 DE FEBRERO DE 2022

RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente:

Todos los dígitos

21 DE FEBRERO DE 2022

DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR:

De acuerdo último dígito de N.º RUT

---

## **CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS**

IRAE – Pago a cuenta por ENERO/22

Calendario General según tipo de contribuyente

IVA – Pago del saldo del Ejercicio cerrado el 31/12/21

22 DE FEBRERO DE 2022

---

## **IMPUESTO AL PATRIMONIO PERSONAS FÍSICAS**

Declaración Jurada y Pago de saldo para contribuyentes

que optaron por efectuar el anticipo único del 80% - Ejercicio 2021

11 DE FEBRERO DE 2022

---

## **IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA**

para contribuyentes que optaron por Anticipo Único:

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en Julio/21

Según último dígito RUT

Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a Diciembre/21

Según último dígito RUT

---

## **IMESI - NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS**

Declaración Jurada y Pago por ENERO/22

11 DE FEBRERO DE 2022

---

## **IRPF/IVA - AGENTES RETENCIÓN - UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP**

Presentación de Declaración jurada y pago por ENERO/22

25 DE FEBRERO DE 2022

---

## **IRPF-IRNR – Dividendos y utilidades fictos imputados en ENERO/2022**

Calendario general de Febrero/22 según tipo de contribuyente

---

## **VENCIMIENTOS RESIDUALES**

25 DE FEBRERO DE 2022



## BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

### - VENCIMIENTOS DURANTE FEBRERO 2022 -

Último Dígito	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep., y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras ent. de naturaleza Pública	Los Demás y Rurales	CONSTRUCCIÓN (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos) *
			Nómina	Pagos			Obra Privada	Obra Pública			
								Nómina	Pago		
0	21	10	10	16	17	15	15	11	21	21	21
1	21	10	10	16	17	15	15	11	21	21	21
2	21	10	10	16	17	15	15	11	21	21	21
3	21	10	10	16	17	15	15	11	21	21	21
4	21	10	10	16	17	15	15	11	21	21	21
5	21	10	10	16	17	16	16	11	21	21	21
6	21	10	10	16	17	16	16	11	21	21	21
7	21	10	10	16	17	16	16	11	21	21	21
8	21	10	10	16	17	16	16	11	21	21	21
9	21	10	10	16	17	16	16	11	21	21	21

\* **PAGO POR INTERNET:** Quienes utilicen este mecanismo pueden diferir el vencimiento de sus pagos hasta las fechas que se indiquen en cada mes, sin perjuicio de considerar los vencimientos que se establecen en cada caso para la presentación de Nóminas y Declaraciones de No Pago.

### BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO

Las empresas que presentan su declaración mensual deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.

Se puede retirar del BSE el duplicado de la factura o imprimirla a través de la página del BSE en Internet [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy) mediante la aplicación que se encuentra en Servicios/Impresión de facturas.

El pago de la factura se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Red Pago de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

### AIN – PLAZO PARA EL REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES

Cierre del ejercicio económico	Vencimiento
31 de agosto de 2021	27 de febrero de 2022